Factura: 001-002-000012519

20151701018P04106

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701018P04106

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TELLO TOAPANTA PAMELA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713673133	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOSCOSO SILVA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714804562	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JACOME ESTRELLA PABLO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710541747	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ESPINOSA MIÑO ROCIO ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714838495	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA 18

Cantón Quito — Dra. Glenda Zapata Silva

2015	17	01	18	P04106

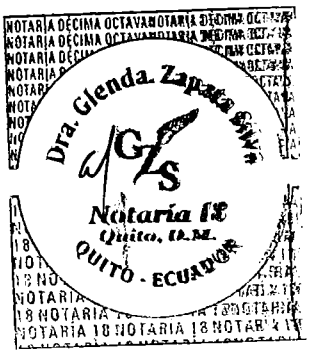

ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA	C.C. 1713673133	CEDENTE
MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA	C.C.1714804562	CEDENTE
PABLO FERNANDO JÁCOME ESTRELLA	C.C.1710541747	CEDENTE
ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO	C.C. 1714838495	CESIONARIA

CUANTIA: **USD $400,00**

DI 3 COPIAS **JLZN**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **UNO (01)** de **DICIEMBRE** del **DOS MIL QUINCE**, ante mí **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,** comparecen en calidad de **CEDENTES** la señorita **PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA**, de estado civil soltera, y los cónyuges **MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA y PABLO FERNANDO JÁCOME ESTRELLA**; de estado civil casados entre sí, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señorita **ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO**, de estado civil soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, a

quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:" **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de cesión de participaciones por una parte la señora PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA, de estado civil soltera, y los señores MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA y PABLO FERNANDO JÁCOME ESTRELLA, de estado civil casados entre sí; todos ellos mayores de edad; de nacionalidad ecuatoriana; en calidad de cedentes, por lo que en adelante se los denominará LOS CEDENTES; y por otra parte la señora ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO, de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria, por lo que en adelante se la denominará LA CESIONARIA.-Todos los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse por sí mismos. **PRIMERA: ANTECEDENTES:** a) NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y siete de mayo de dos mil siete ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzálo Román Chacón, legalmente inscrita el diez de julio de dos mil

siete en el Registro mercantil del cantón Quito con un capital social de CUATROCIENTOS ($ 400.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalentes a CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES, cada una con un valor de UN ($ 1.00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital estaba dividido de siguiente forma: AUGUSTO XAVIER ESPINOSA ANDRADE, propietario de ciento noventa y seis participaciones; CARMITA DEL ROCÍO MIÑO CÓRDOVA, propietaria de ciento noventa y seis participaciones; y, MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA, propietaria de ocho participaciones. b) Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de dos mil ocho, ante el Notario Décimo Sexto Suplente del catón Quito, Doctor Vladimir Jhayya Cisneros, legalmente inscrita el ocho de diciembre de dos mil ocho en el Registro Mercantil del mismo cantón, el señor AUGUSTO XAVIER ESPINOSA ANDRADE cedió sesenta y cuatro participaciones a favor de la señora PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA. C) Mediante escritura pública celebrada el nueve de marzo de dos mil nueve, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzálo Román Chacón, inscrita legalmente el treinta de marzo de dos mil nueve en el Registro Mercantil del mismo cantón, el señor AUGUSTO XAVIER ESPINOSA ANDRADE cedió sus ciento treinta y dos participaciones a favor de la señora MÓNICA DEL PILAR ESPINOSA ANDRADE. c) Mediante escritura pública celebrada el día diez de noviembre de dos mil nueve, ante Notario

Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18 Quito, D.M. QUITO - ECUADOR

Trigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, legalmente inscrita el catorce de diciembre de dos mil nueve en el Registro Mercantil del mismo cantón, la señora MÓNICA DEL PILAR ESPINOSA ANDRADE cedió sesenta y seis participaciones a favor de la señora CARMITA DEL ROCÍO MIÑO CÓRDOVA; de la misma forma, la señora MÓNICA DEL PILAR ESPINOSA ANDRADE cedió sesenta y seis participaciones a favor de la señora PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA. d) Al momento de la celebración de la presente escritura, el capital social está dividido de siguiente forma: la señora CARMITA DEL ROCÍO MIÑO CÓRDOVA es propietaria de dos cientos sesenta y dos participaciones; la señora PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA es propietaria de ciento treinta participaciones; la señora MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA es propietaria de ocho participaciones. e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día once de noviembre de dos mil quince, resolvió de forma unánime, autorizar a la socia PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA a la cesión total de sus participaciones, equivalentes al treinta y dos punto cinco por ciento del capital social, a favor de la señora ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO; de idéntica manera, se autoriza a la socia MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA a la cesión total de sus participaciones, equivalentes al dos por ciento del capital social, a favor de la señora ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO. **SEGUNDA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, y debidamente autorizado unánimemente por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

compañía NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA. celebrada el once de noviembre de dos mil quince, la socia PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA cede con todos sus derechos y obligaciones, sin reservarse ningún derecho para sí, su treinta y dos punto cinco por ciento del capital social, equivalente a ciento treinta participaciones con un valor de UN ($ 1.00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor de la señora ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO. De la misma forma, la socia MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA, con el consentimiento del señor PABLO FERNANDO JÁCOME ESTRELLA, en virtud de sociedad conyugal existe entre ellos, cede con todos sus derechos y obligaciones, sin reservarse ningún derecho para sí, su dos por ciento del capital social, equivalente a ocho participaciones con un valor de UN ($ 1.00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor de la señora ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO. **TERCERA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL:** Como consecuencia de esta cesión de participaciones, el capital social de NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA., de CUATROCIENTOS ($ 400.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, queda distribuido de la siguiente manera:--

---

Socios	Participaciones	Valor por participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
CARMITA DEL ROCÍO MIÑO CÓRDOVA	262	$1,00	USD 262	65.50%
ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO	138	$1,00	USD 138	34.50%
TOTAL	400	$1,00	US$ 400	100%

CUARTA: ACEPTACIÓN: LOS CEDENTES y LA

CESIONARIA dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. LOS CEDENTES, además, manifiestan que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA:** La señora Notaria se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura cesión y transferencia de participaciones de la Compañía NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA., de la inscripción en el Registro Mercantil. **SEXTA. AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes autorizan al Abogado David Alejandro Jouve Güiracocha, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta escritura, incluyendo la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado David Alejandro Jouve Güiracocha con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión quinientos del Foro de Abogados de Pichincha, misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia,

firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

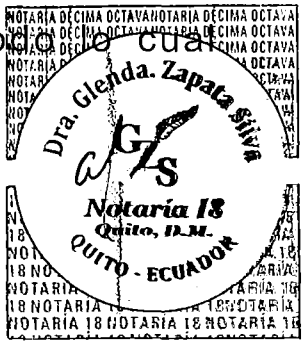

PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA
CC. 1713673133. **CV.** 040-0242.

MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA
CC. 1714804562 **CV.** 016-0291

PABLO FERNANDO JÁCOME ESTRELLA
CC. 1710541747 **CV.** 017-0230

ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO
CC. 1714838495 **CV.** 006-0284

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D.M., a los 11 días del mes de noviembre de dos mil quince, siendo las 09H00 horas, en las oficinas ubicadas en las calles Abascal N39-133 y Hugo Moncayo, sector El Batán, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA.:**

Asisten a la presente Junta los siguientes socios:

Socios	Participaciones	Valor por participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
CARMITA DEL ROCÍO MIÑO CÓRDOVA	262	$1,00	USD 262	65.50 %
PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA	130	$1,00	USD 130	32.50 %
MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA	8	$1,00	USD 8	2%
TOTAL	400	$1,00	**US$ 400**	**100%**

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, la señora Carmita del Rocío Miño Córdova, y como Secretaria Ad-hoc la señorita Pamela Maritza Tello Toapanta. La Presidente solicita a la Secretaria que establezca si se encuentra la totalidad del capital pagado.

Cumpliendo con lo antes requerido, la Secretaria Ad-hoc verifica la asistencia de las socias Carmita del Rocío Miño Córdova, Pamela Maritza Tello Toapanta y María José Moscoso Silva, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.

Así, encontrándose presente el 100% del capital social pagado de NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA., las asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar a las socias Pamela Maritza Tello Toapanta y María José Moscoso Silva a la cesión total de sus participaciones, equivalentes en su conjunto al treinta y cuatro punto cinco por ciento, a favor de la señorita Rocío Alexandra Espinosa Miño.

Una vez conocido el orden del día, la Junta procede a deliberar y resuelve de forma unánime, autorizar a la socia Pamela Maritza Tello Toapanta a la cesión total de sus participaciones, equivalentes al treinta y dos punto cinco por ciento del capital social, a favor de la señorita Rocío Alexandra Espinosa Miño; de idéntica manera, se autoriza a la socia María José Moscoso Silva a la cesión total de sus participaciones, equivalentes al dos por ciento del capital social, a favor de la señorita Rocío Alexandra Espinosa Miño, la cual adquirirá a plenitud todos los derechos y obligaciones que la legislación ecuatoriana y el Estatuto Social otorgan a los socios.

En virtud de lo anterior, la Junta da a conocer la composición actual del capital social de **NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA.,** según se desprende del siguiente cuadro:

Socios	Participaciones	Valor por participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
CARMITA DEL ROCIÓ MIÑO CÓRDOVA	262	$1,00	USD 262	65.50 %
PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA	130	$1,00	USD 130	32.50 %
MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA	8	$1,00	USD 8	2%
TOTAL	400	$1,00	**US$ 400**	**100%**

Y, en consecuencia a la cesión a realizar, se detalla la nueva composición del capital **NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA.:**

Socios	Participaciones	Valor por participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
CARMITA DEL ROCÍO MIÑO CÓRDOVA	262	$1,00	USD 262	65.50 %
ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO	138	$1,00	USD 138	34.50 %
TOTAL	400	$1,00	**US$ 400**	**100%**

Sin otro asunto que atender dentro del orden del día, se concede un lapso de 20 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, la presente acta es leída y aprobada en su totalidad por voto unánime de los asistentes, los cuales la suscriben. Se levanta la sesión a las 12H00 y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA.**

Quito, 11 de noviembre de 2015

Carmita del Rocío Miño Córdova
Socia
Presidente

Pamela Maritza Tello Toapanta
Socia
Secretaria Ad-hoc

María José Moscoso Silva
Socia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171367313-3

APELLIDOS Y NOMBRES
TELLO TOAPANTA PAMELA MARITZA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

040
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0242
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713673133
CÉDULA

TELLO TOAPANTA PAMELA MARITZA

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO
CANTÓN

SAN JUAN
PARROQUIA

4
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

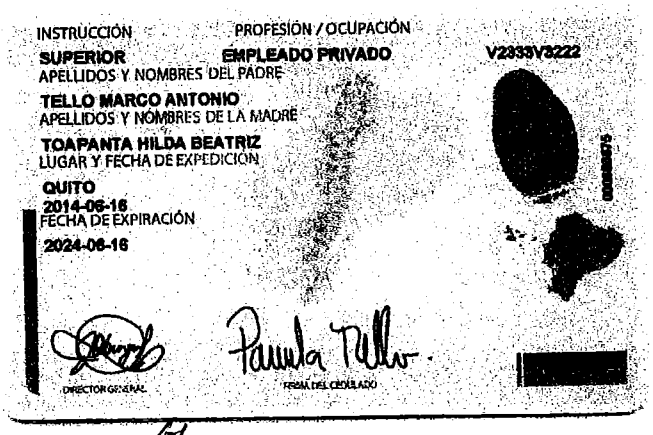

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TELLO MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAPANTA HILDA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 01 DIC. 2015

Dra. Glenda. Zapata Silva
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171480456-2
APELLIDOS Y NOMBRES
MOSCOSO SILVA MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PABLO FERNANDO JACOME ESTRELLA

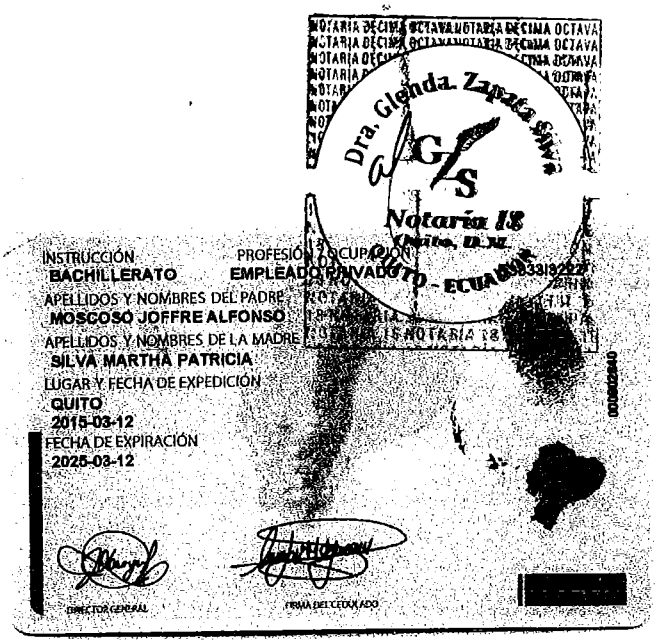

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSCOSO JOFFRE ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA MARTHA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Dra. Glenda. Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

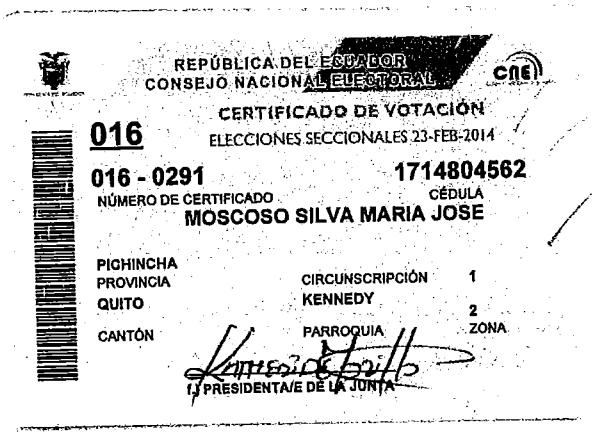

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
016 - 0291 NÚMERO DE CERTIFICADO
1714804562 CÉDULA
MOSCOSO SILVA MARIA JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY PARROQUIA
2 ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

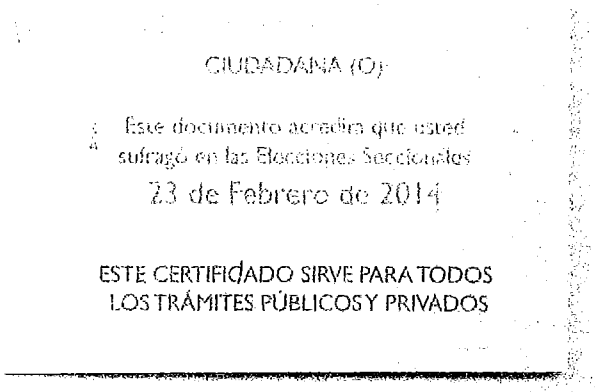

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

G/

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 01 DIC. 2015

Notaría 18
Quito, D.M.

Dra. Glenda. Zapata Silva
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171054174-7
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME ESTRELLA PABLO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSE MOSCOSO SILVA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER
E334312242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA ROSARIO DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-13
DIRECTOR(A)
FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
017
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
017 - 0230
NÚMERO DE CERTIFICADO
1710541747
CÉDULA
JACOME ESTRELLA PABLO FERNANDO
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA
4
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 01 DIC. 2015

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 01 DIC. 2015

Notaría 18
Quito, D.M.

Dra. Glenda. Zapata Silva
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA** que otorgan la señorita **PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA**, y los cónyuges **MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA y PABLO FERNANDO JÁCOME ESTRELLA** a favor la señorita **ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA NEURODISEÑO HUMANO COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el diecisiete de mayo del año dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por la señorita PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA y los cónyuges MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA y PABLO FERNANDO JÁCOME ESTRELLA a favor de la señorita ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO, el uno de diciembre del dos mil quince, ante la Doctora Glenda Zapata Silva, Notaria Décimo Octava del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veintiuno de diciembre de dos mil quince.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión • Telf.: 254 0014
D.M. QUITO - ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000025585

20151701016O03973

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016O03973

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:18)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE NEURODISEÑO HUMANO COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	057772

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
TELLO TOAPANTA PAMELA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713673133
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Registro de la Propiedad del Cantón Quito

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO
CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 85399
88784390DMAVDD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	59269
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1233
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /01/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 138 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1930 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/07/2007, TOMO: 138

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000012519

20151701018P04106

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701018P04106

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TELLO TOAPANTA PAMELA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713673133	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOSCOSO SILVA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714804562	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JACOME ESTRELLA PABLO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710541747	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ESPINOSA MIÑO ROCIO ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714838495	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA 18

Cantón Quito — Dra. Glenda Zapata Silva

2015	17	01	18	P04106

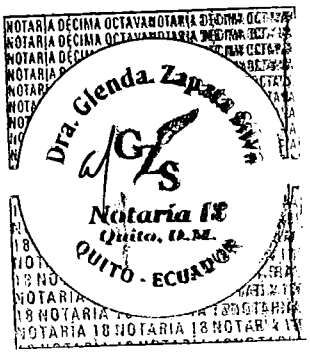

ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA	C.C. 1713673133	CEDENTE
MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA	C.C.1714804562	CEDENTE
PABLO FERNANDO JÁCOME ESTRELLA	C.C.1710541747	CEDENTE
ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO	C.C. 1714838495	CESIONARIA

CUANTIA: **USD $400,00**

DI 3 COPIAS **JLZN**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **UNO (01)** de **DICIEMBRE** del **DOS MIL QUINCE**, ante mí **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,** comparecen en calidad de **CEDENTES** la señorita **PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA**, de estado civil soltera, y los cónyuges **MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA y PABLO FERNANDO JÁCOME ESTRELLA**; de estado civil casados entre sí, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señorita **ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO**, de estado civil soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, a

quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:" **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de cesión de participaciones por una parte la señora PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA, de estado civil soltera, y los señores MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA y PABLO FERNANDO JÁCOME ESTRELLA, de estado civil casados entre sí; todos ellos mayores de edad; de nacionalidad ecuatoriana; en calidad de cedentes, por lo que en adelante se los denominará LOS CEDENTES; y por otra parte la señora ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO, de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria, por lo que en adelante se la denominará LA CESIONARIA.-Todos los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse por sí mismos. **PRIMERA: ANTECEDENTES:** a) NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y siete de mayo de dos mil siete ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzálo Román Chacón, legalmente inscrita el diez de julio de dos mil

siete en el Registro mercantil del cantón Quito con un capital social de CUATROCIENTOS ($ 400.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalentes a CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES, cada una con un valor de UN ($ 1.00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital estaba dividido de siguiente forma: AUGUSTO XAVIER ESPINOSA ANDRADE, propietario de ciento noventa y seis participaciones; CARMITA DEL ROCÍO MIÑO CÓRDOVA, propietaria de ciento noventa y seis participaciones; y, MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA, propietaria de ocho participaciones. b) Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de dos mil ocho, ante el Notario Décimo Sexto Suplente del catón Quito, Doctor Vladimir Jhayya Cisneros, legalmente inscrita el ocho de diciembre de dos mil ocho en el Registro Mercantil del mismo cantón, el señor AUGUSTO XAVIER ESPINOSA ANDRADE cedió sesenta y cuatro participaciones a favor de la señora PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA. C) Mediante escritura pública celebrada el nueve de marzo de dos mil nueve, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzálo Román Chacón, inscrita legalmente el treinta de marzo de dos mil nueve en el Registro Mercantil del mismo cantón, el señor AUGUSTO XAVIER ESPINOSA ANDRADE cedió sus ciento treinta y dos participaciones a favor de la señora MÓNICA DEL PILAR ESPINOSA ANDRADE. c) Mediante escritura pública celebrada el día diez de noviembre de dos mil nueve, ante Notario

Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18 Quito, D.M. QUITO - ECUADOR

Trigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, legalmente inscrita el catorce de diciembre de dos mil nueve en el Registro Mercantil del mismo cantón, la señora MÓNICA DEL PILAR ESPINOSA ANDRADE cedió sesenta y seis participaciones a favor de la señora CARMITA DEL ROCÍO MIÑO CÓRDOVA; de la misma forma, la señora MÓNICA DEL PILAR ESPINOSA ANDRADE cedió sesenta y seis participaciones a favor de la señora PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA. d) Al momento de la celebración de la presente escritura, el capital social está dividido de siguiente forma: la señora CARMITA DEL ROCÍO MIÑO CÓRDOVA es propietaria de dos cientos sesenta y dos participaciones; la señora PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA es propietaria de ciento treinta participaciones; la señora MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA es propietaria de ocho participaciones. e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día once de noviembre de dos mil quince, resolvió de forma unánime, autorizar a la socia PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA a la cesión total de sus participaciones, equivalentes al treinta y dos punto cinco por ciento del capital social, a favor de la señora ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO; de idéntica manera, se autoriza a la socia MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA a la cesión total de sus participaciones, equivalentes al dos por ciento del capital social, a favor de la señora ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO. **SEGUNDA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, y debidamente autorizado unánimemente por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

compañía NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA. celebrada el once de noviembre de dos mil quince, la socia PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA cede con todos sus derechos y obligaciones, sin reservarse ningún derecho para sí, su treinta y dos punto cinco por ciento del capital social, equivalente a ciento treinta participaciones con un valor de UN ($ 1.00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor de la señora ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO. De la misma forma, la socia MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA, con el consentimiento del señor PABLO FERNANDO JÁCOME ESTRELLA, en virtud de sociedad conyugal existe entre ellos, cede con todos sus derechos y obligaciones, sin reservarse ningún derecho para sí, su dos por ciento del capital social, equivalente a ocho participaciones con un valor de UN ($ 1.00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor de la señora ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO. **TERCERA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL:** Como consecuencia de esta cesión de participaciones, el capital social de NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA., de CUATROCIENTOS ($ 400.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, queda distribuido de la siguiente manera:--

---

Socios	Participaciones	Valor por participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
CARMITA DEL ROCÍO MIÑO CÓRDOVA	262	$1,00	USD 262	65.50%
ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO	138	$1,00	USD 138	34.50%
TOTAL	400	$1,00	US$ 400	100%

CUARTA: ACEPTACIÓN: LOS CEDENTES y LA

CESIONARIA dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. LOS CEDENTES, además, manifiestan que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA:** La señora Notaria se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura cesión y transferencia de participaciones de la Compañía NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA., de la inscripción en el Registro Mercantil. **SEXTA. AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes autorizan al Abogado David Alejandro Jouve Güiracocha, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta escritura, incluyendo la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado David Alejandro Jouve Güiracocha con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión quinientos del Foro de Abogados de Pichincha, misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia,

firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

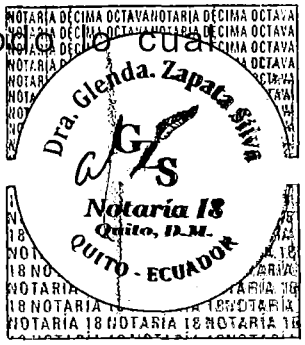

PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA
CC. 1713673133. **CV.** 040-0242.

MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA
CC. 1714804562 **CV.** 016-0291

PABLO FERNANDO JÁCOME ESTRELLA
CC. 1710541747 **CV.** 017-0230

ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO
CC. 1714838495 **CV.** 006-0284

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D.M., a los 11 días del mes de noviembre de dos mil quince, siendo las 09H00 horas, en las oficinas ubicadas en las calles Abascal N39-133 y Hugo Moncayo, sector El Batán, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA.:**

Asisten a la presente Junta los siguientes socios:

Socios	Participaciones	Valor por participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
CARMITA DEL ROCÍO MIÑO CÓRDOVA	262	$1,00	USD 262	65.50 %
PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA	130	$1,00	USD 130	32.50 %
MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA	8	$1,00	USD 8	2%
TOTAL	400	$1,00	**US$ 400**	**100%**

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, la señora Carmita del Rocío Miño Córdova, y como Secretaria Ad-hoc la señorita Pamela Maritza Tello Toapanta. La Presidente solicita a la Secretaria que establezca si se encuentra la totalidad del capital pagado.

Cumpliendo con lo antes requerido, la Secretaria Ad-hoc verifica la asistencia de las socias Carmita del Rocío Miño Córdova, Pamela Maritza Tello Toapanta y María José Moscoso Silva, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.

Así, encontrándose presente el 100% del capital social pagado de NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA., las asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar a las socias Pamela Maritza Tello Toapanta y María José Moscoso Silva a la cesión total de sus participaciones, equivalentes en su conjunto al treinta y cuatro punto cinco por ciento, a favor de la señorita Rocío Alexandra Espinosa Miño.

Una vez conocido el orden del día, la Junta procede a deliberar y resuelve de forma unánime, autorizar a la socia Pamela Maritza Tello Toapanta a la cesión total de sus participaciones, equivalentes al treinta y dos punto cinco por ciento del capital social, a favor de la señorita Rocío Alexandra Espinosa Miño; de idéntica manera, se autoriza a la socia María José Moscoso Silva a la cesión total de sus participaciones, equivalentes al dos por ciento del capital social, a favor de la señorita Rocío Alexandra Espinosa Miño, la cual adquirirá a plenitud todos los derechos y obligaciones que la legislación ecuatoriana y el Estatuto Social otorgan a los socios.

En virtud de lo anterior, la Junta da a conocer la composición actual del capital social de **NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA.,** según se desprende del siguiente cuadro:

Socios	Participaciones	Valor por participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
CARMITA DEL ROCIÓ MIÑO CÓRDOVA	262	$1,00	USD 262	65.50 %
PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA	130	$1,00	USD 130	32.50 %
MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA	8	$1,00	USD 8	2%
TOTAL	400	$1,00	**US$ 400**	**100%**

Y, en consecuencia a la cesión a realizar, se detalla la nueva composición del capital **NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA.:**

Socios	Participaciones	Valor por participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
CARMITA DEL ROCÍO MIÑO CÓRDOVA	262	$1,00	USD 262	65.50 %
ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO	138	$1,00	USD 138	34.50 %
TOTAL	400	$1,00	**US$ 400**	**100%**

Sin otro asunto que atender dentro del orden del día, se concede un lapso de 20 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, la presente acta es leída y aprobada en su totalidad por voto unánime de los asistentes, los cuales la suscriben. Se levanta la sesión a las 12H00 y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA.**

Quito, 11 de noviembre de 2015

Carmita del Rocío Miño Córdova
Socia
Presidente

Pamela Maritza Tello Toapanta
Socia
Secretaria Ad-hoc

María José Moscoso Silva
Socia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171367313-3

APELLIDOS Y NOMBRES
TELLO TOAPANTA PAMELA MARITZA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

040
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0242
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713673133
CÉDULA

TELLO TOAPANTA PAMELA MARITZA

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO
CANTÓN

SAN JUAN
PARROQUIA

4
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

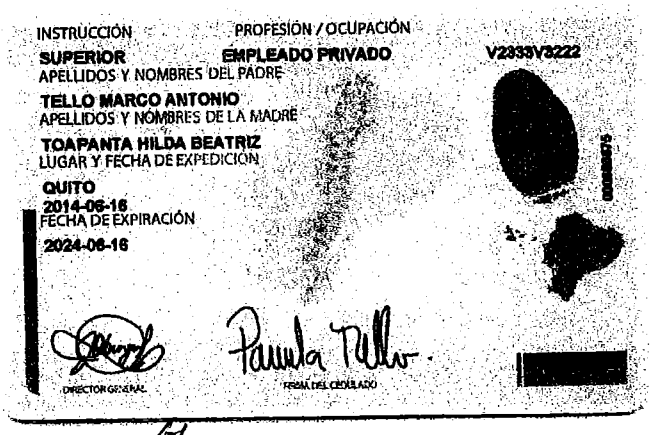

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TELLO MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAPANTA HILDA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 01 DIC. 2015

Dra. Glenda. Zapata Silva
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171480456-2
APELLIDOS Y NOMBRES
MOSCOSO SILVA MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PABLO FERNANDO JACOME ESTRELLA

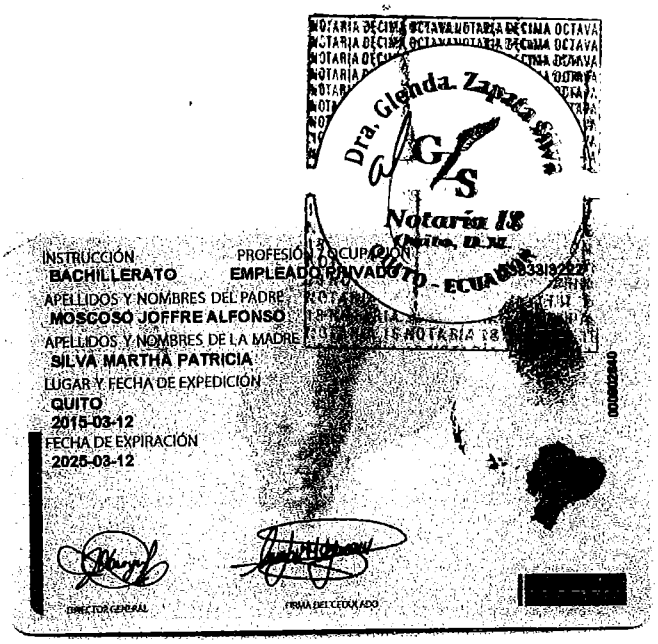

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSCOSO JOFFRE ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA MARTHA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Dra. Glenda. Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

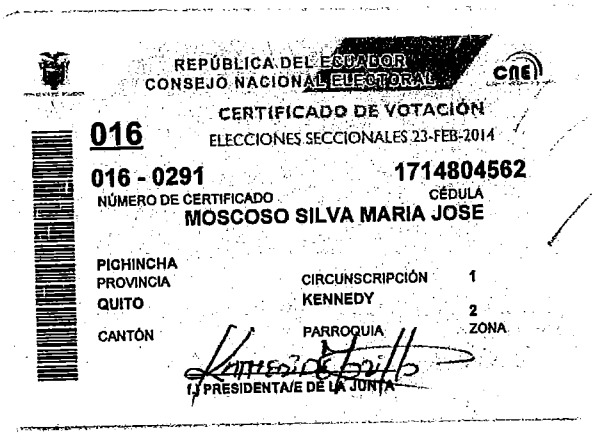

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
016 - 0291 NÚMERO DE CERTIFICADO
1714804562 CÉDULA
MOSCOSO SILVA MARIA JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY PARROQUIA
2 ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

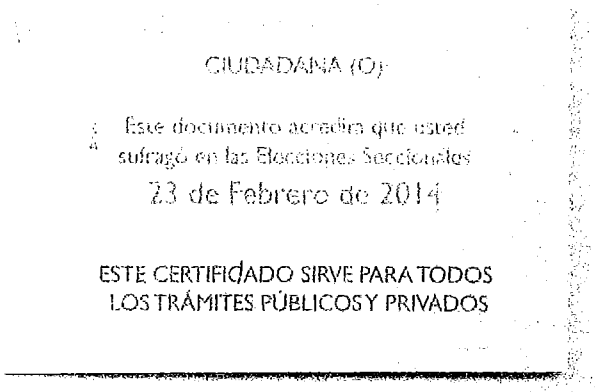

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

G/

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 01 DIC. 2015

Notaría 18
Quito, D.M.

Dra. Glenda. Zapata Silva
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171054174-7
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME ESTRELLA PABLO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSE MOSCOSO SILVA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER
E334312242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA ROSARIO DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-13
DIRECTOR(A)
FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
017
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
017 - 0230
NÚMERO DE CERTIFICADO
1710541747
CÉDULA
JACOME ESTRELLA PABLO FERNANDO
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA
4
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 01 DIC. 2015

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 01 DIC. 2015

Notaría 18
Quito, D.M.

Dra. Glenda. Zapata Silva
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA** que otorgan la señorita **PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA**, y los cónyuges **MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA y PABLO FERNANDO JÁCOME ESTRELLA** a favor la señorita **ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA NEURODISEÑO HUMANO COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el diecisiete de mayo del año dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por la señorita PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA y los cónyuges MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA y PABLO FERNANDO JÁCOME ESTRELLA a favor de la señorita ROCÍO ALEXANDRA ESPINOSA MIÑO, el uno de diciembre del dos mil quince, ante la Doctora Glenda Zapata Silva, Notaria Décimo Octava del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veintiuno de diciembre de dos mil quince.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión • Telf.: 254 0014
D.M. QUITO - ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000025585

20151701016O03973

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016O03973

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:18)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE NEURODISEÑO HUMANO COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	057772

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
TELLO TOAPANTA PAMELA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713673133
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Registro de la Propiedad del Cantón Quito

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO
CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 85399
88784390DMAVDD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	59269
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1233
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /01/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 138 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1930 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/07/2007, TOMO: 138

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL